

**Buenos Aires**, 31 de mayo de 2017

**Visto:** la Resolución nº 01/2017; y

**Considerando:**

Por el acto administrativo del VISTO se aprobó la contratación de la licenciada Eva Florencia GEMETRO, legajo nº 281, para prestar servicios en la Vocalía de la Dra. RUÍZ, por el plazo de siete meses bajo la forma de empleo transitorio, en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley nº 471 y en los términos previstos en la Acordada nº 1/1998.

La señora jueza solicitó una prórroga de la designación, con iguales condiciones de retribución y carga horaria, hasta el 28 de febrero de 2018 inclusive.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen nº 91 AJ-17 (fs. 22/23), sin formular objeciones en cuanto a la renovación de la presente contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la licenciada Florencia GEMETRO, CUIL 23-24753352-4, para prestar servicios en la Vocalía de la Dra. Alicia E. C. RUÍZ, fijando el plazo de contratación de siete meses a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018 inclusive, por un monto mensual de pesos CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 43.617), equivalente a la remuneración de la categoría 7, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la Acordada 1/1998 anexo III.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga del contrato y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Mandar** se registre se de intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 33/2017**